REGLAMENTO
ADMISIÓN Y MATRICULA
COLEGIO ANTIL MAWIDA 2019

TITULO PRIMERO
Artículo 1: OBJETIVO DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA
Este reglamento tiene por objetivo NORMAR de manera institucional las acciones a desarrollar por los diferentes estamentos que participan del Proceso de admisión y matrícula para el año lectivo 2020.

Artículo 2: DEFINICIÓN
El colegio Antil Mawida, por definición garantiza la igualdad de oportunidades en el proceso de Admisión y Matrícula a todos/as los/as estudiantes, no discriminando a los postulantes por razones políticas, culturales y económicas o de cualquier otra naturaleza, ajustándose de esta forma a lo prescrito en la Normativa Educacional.

TITULO II
DE LOS PROCEDIMIENTOS
Artículo 3:
El Proceso de admisión y matrícula del colegio Antil Mawida comienza el 1 de julio de 2019 www.colegioantilmawida.cl

Artículo 4:
El proceso de admisión y matrícula del colegio estará a cargo de la Dirección del colegio Señora Patricia Zapata Morán, quien contará con la colaboración de:
- Secretaria Académica: Señora Verónica Guash Peña
- Secretaria de Administración: Señora Victoria Costa- Señora Isabel Venegas.

Artículo 5:
El proceso de Admisión y matrícula del colegio Antil Mawida es la vía de ingreso de los nuevos estudiantes al establecimiento y está definido únicamente para los cursos y niveles donde exista la vacante y para aquellos niveles que permita la normativa al respecto, lo que se actualizará permanentemente en la página web del colegio, www.colegioantilmawida.cl
Este proceso debe garantizar la transparencia, equidad e igualdad de oportunidades, y que vele por el derecho preferentemente de los padres, madres o apoderados de elegir el establecimiento.

Artículo 6:
REQUISITOS DE POSTULACIÓN
Importante:
- Toda la documentación debe ser legible, en original y en caso de que esta sea emitida por una institución de Educación debe estar timbrada y firmada por el Director del Establecimiento.
- El apoderado se hace responsable de la veracidad de la información presentada en la ficha de postulación. Por lo anterior, en caso de que el establecimiento confirme la no veracidad de esta, el alumno o la alumna queda automáticamente fuera de este proceso.

a. Los alumnos y las alumnas que postulen a la Educación Parvularia deben considerar los siguientes requisitos:
- Para pre kínder se debe cumplir con la edad establecida de 4 años cumplidos al 31 de Marzo del año 2020
- Para kínder se debe cumplir con la edad establecida de 5 años cumplidos al 31 de Marzo del año 2020
  El proceso de admisión de PRE KINDER y KINDER lo debe efectuar a través de la plataforma **www.sistemadeadmisionescolar.cl**

b. Los alumnos y las alumnas que postulen a educación básica niveles 2º básico a 6º básico deben presentar los siguientes documentos.
- Certificado de nacimiento original
- Informe de Notas 1er semestre (Sólo para verificar promoción escolar al curso que postula)
- Para el caso de 1º básico se debe cumplir con la edad establecida de 6 años cumplidos al 31 de Marzo del año 2020.
- Formulario de postulación completo y firmado por el apoderado titular que debe descargar del sitio web www.colegioantilmawida.cl

El proceso de admisión de 1° y 7° Básico lo debe efectuar a través de la plataforma **www.sistemadeadmisionescolar.cl**

c. Los alumnos y las alumnas que postulen a 8º Básico, 1°, 2°, 3° y 4º Medio deben presentar los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento original
- Informe de Notas 1er semestre 2019 (Sólo para verificar promoción escolar al curso que postula)
- Informe de personalidad 1º semestre año 2018-2019 (opcional).
- Formulario de postulación completo y firmado por el apoderado titular que debe descargar del sitio web www.colegioantilmawida.cl
- Una vez entregada la documentación se le indicará el día y la hora de la entrevista para que tome conocimiento del Proyecto Educativo Institucional.
  El proceso de admisión de Primero Medio lo debe efectuar a través de la plataforma **www.sistemadeadmisionescolar.cl**

Articulo 7
CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los/las postulantes serán aceptados de acuerdo al número de vacantes ofrecidas por el Colegio Antil Mawida, las que se darán a conocer cada año al inicio del proceso de Admisión.

7.1 Tabla de Criterios Admisión Enseñanza Básica y Enseñanza Media

	Criterio	%
1	Tener Hermano u otro familiar en el colegio Antil Mawida	30%
2	Hijo/a de Funcionario del Colegio Antil Mawida	20%
3	Hijo/a de Ex alumno/a del Colegio Antil Mawida	20%
4	Hijo/a de Ex apoderado del Colegio Antil Mawida	20%
5	Orden de Postulación	10%

Articulo 8.
DEL NÚMERO DE VACANTES

- El número de vacantes es variable por año y queda sujeta a la capacidad por jornada del establecimiento
- Cuadro de vacantes estimativas para el año 2019 (este cuadro queda sujeto a la confirmación y matricula de estudiantes antiguos/as)

	Nivel	Nº de Vacantes	Nº Cursos por Nivel	Ingreso
1	Pre-kínder	60	2	MINEDUC
2	Kínder	08	2	MINEDUC
3	1ºBásico	08	2	MINEDUC
4	2º Básico	16	2	COLEGIO
5	3º Básico	15	2	COLEGIO
6	4º Básico	02	2	COLEGIO
7	5º Básico	12	2	COLEGIO
8	6º Básico	00	1	COLEGIO
9	7º Básico	01	1	MINEDUC
10	8º Básico	00	1	COLEGIO
11	1º Medios	35	2	MINEDUC
12	2º Medios	01	2	COLEGIO
13	3º Medios	02	3	COLEGIO
14	4º Medios	00	2	COLEGIO

Articulo 11
DE LA MATRÍCULA

- Los apoderados de los estudiantes que se matricularan en el establecimiento para el año 2020, deberán matricular dentro de los 5 días hábiles de conocerse el resultado del proceso de postulación
- Se da inicio al proceso de matrícula para los estudiantes nuevos/as año 2020 el día Lunes 29 de Julio.
- El proceso de matrícula será informado por Secretaria Académica a los padres y apoderados al momento de iniciar el proceso de admisión.

Artículo 12
DISPOSICIONES GENERALES

- El establecimiento cuenta con una página web www.colegioantilmawida.cl, en donde se le entrega a la comunidad la documentación necesaria sobre los principales lineamientos y normativas que regulan el funcionamiento del colegio.

- Proyecto Educativo
- Manual de Convivencia Escolar
- Plan de Seguridad
- Protocolos Escolares
- Formulario de **Adhesión al Proyecto Educativo Institucional**.

- Se invita a los futuros padres y apoderados del establecimiento que hagan lectura de esta información y de esta forma tener la certeza de que nuestro colegio cumple con el perfil de educación que como apoderado busca para su hijo/a.

Artículo 13
DISPOSICIONES FINALES

- Cualquier observación no contemplada en este reglamento será resuelta por la Dirección del establecimiento, de acuerdo a normativa vigente.
- Los apoderados y las apoderadas pueden solicitar entrevista con Dirección en Secretaria Académica para resolver dudas respecto a este proceso de Admisión y matricula de estudiantes nuevos/as.
- Con respecto a los estudiantes que deseen postular al establecimiento y que en el año 2019 forman parte del Programa de Integración de su colegio informamos, que nuestras vacantes para el Programa de Integración sólo se informan finalizado el año escolar y una vez que las especialistas entreguen las vacantes oficiales, debido a que por normativa los establecimiento que cuenta con el funcionamiento del Decreto 170, solo trabajan con un número determinado de estudiantes por curso; 2 estudiantes con NEE Permanentes y 5 estudiantes con NEE Transitorias.
- Al postular al alumno a un curso específico, es de exclusiva responsabilidad de este y de su apoderado, que el alumno sea promovido a dicho curso. En caso de no ser promovido el colegio no garantiza un cupo en un curso al cual no se ha postulado.

Dirección
Colegio Antil Mawida
2019